



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00557564- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 619/2019 por la que se designa el Tribunal del concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Teorías del Aprendizaje", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #6 del expediente de referencia, la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que la representante titular por el claustro de egresados, no cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 T.O. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05;

Que a mismo orden, la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita la designación de la egresada Mariana Alejandra Pino como miembro titular en representación de los egresados en reemplazo de María Laura Carlesso;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de septiembre de 2023, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la designación de María Laura CARLESSO, efectuada por Resolución H. Consejo Directivo N° 619/2019 como miembro titular representante del claustro de egresados, en el tribunal del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a Mariana Alejandra PINO DNI: 37.318.466 como Miembro Titular, en representación del claustro de egresados, para integrar el tribunal que entenderá en el

concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad.

ARTICULO 3°: SOLICITAR al H. Consejo Superior modifique, en el mismo sentido, lo aprobado oportunamente según Resolución RHCS-2020-44-E-UNC-REC.

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

KS